

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
		VERSION:1
	FORMATO DE ACUERDO	PÁG.: 1 de 3

## ACUERDO No. 021

**FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2019**

### POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2019 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo No.  
001 de 1994 Art. 20. Literales a, n, y

#### CONSIDERANDO

Conforme a lo previsto en el Acta de Acuerdo suscrita el 14 de diciembre de 2018 en el marco de la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública, en el numeral 7 se acordó destinar \$1,35 billones para saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las IES oficiales. En particular, el numeral 7.2 señala que \$850.000 millones serán destinados a otros proyectos de inversión priorizados por las IES públicas distribuidos así: 2019 \$100.000 millones; 2020 \$200.000 millones; 2021 \$250.000 millones; y 2022 \$300.000 millones (35.30%).

Que, para gestionar los recursos de inversión adicionales, derivados de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Diálogo, se considera pertinente acudir a los Planes de Fomento de la Calidad PFC, dado que apuntan a lograr una adecuada articulación entre el PND y el Plan de Desarrollo Institucional de cada IES y contribuir al fortalecimiento de la Calidad que pretende el Ministerio de Educación Nacional.

Que, Los PFC fueron definidos en el Decreto 1075 de 2015 como herramientas planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante comunicación del 11 de junio de 2019, y la Dirección de Fomento a la Educación Superior, el 4 de julio, orientaron a las IES sobre los lineamientos de los insumos para la construcción de los planes de fomento, que contienen: la metodología, las líneas de inversión a las cuales pueden destinarse recursos, y, los instrumentos técnicos para la presentación de los mismos.

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
		VERSION:1
	FORMATO DE ACUERDO	PÁG.: 2 de 3

**ACUERDO No. 021**

**FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2019**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD  
2019 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Que, en sesión del Consejo Superior Universitario del 31 de julio, avaló los proyectos propuestos para el Plan de Fomento a la calidad 2019, expuestos por la Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, y que fueron enviados preliminarmente al Ministerio de Educación Nacional el día 16 de julio del presente año, conforme al procedimiento establecido.

Que, mediante comunicación de fecha 9 de agosto del 2019, la doctora Carolina Guzmán Ruiz, Directora de Fomento de la Educación Superior, del Ministerio de Educación Nacional, confirmó que, para la Universidad Popular del Cesar, la asignación de los recursos de inversión adicional, vigencia 2019, es de \$2.206.103.709 (DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE).

Que, en sesión del Consejo Superior Universitario del 27 de agosto, se presentaron los documentos que soportan la distribución de los recursos asignados a la Universidad Popular para la vigencia 2019.

Que, por lo anterior

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2019 de la Universidad Popular del Cesar, en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015. Dicho plan y sus anexos hacen parte integral del acta de la sesión del Consejo Superior Universitario del 27 de agosto de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** Que la distribución de los recursos asignados por proyectos es como se discrimina a continuación:



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
		VERSION:1
	FORMATO DE ACUERDO	PÁG.: 3 de 3

**ACUERDO No. 021**

**FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2019**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD  
2019 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Nombre del Proyecto	2019
Dotación, renovación y mantenimiento de equipos de laboratorios de los programas académicos de la Sede Valledupar	848.383.173
Fortalecimiento de los recursos tecnológicos, Mejoramiento de los servicios de seguridad informática, electrónica y de la Plataforma tecnológica de la UPC	392.808.287
Adquisición y actualización de recursos bibliográficos (libros y revistas) para apoyar a los programas académicos de la institución	370.204.249
Renovación y ampliación de las suscripciones a bases de datos de consulta científica especializada (e-books y revistas electrónicas)	451.708.000
Renovación y adquisición de software especializado para apoyo a los programas y a la gestión académico- administrativa de la institución	143.000.000
<b>Total</b>	<b>2.206.103.709</b>

**ARTICULO TERCERO:** Delegar el seguimiento de la ejecución de los proyectos aprobados en la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, los cuales requerirán de la revisión de esta dependencia para su ejecución.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Valledupar a los, 27 días del mes de agosto de 2019

  
**LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA**  
 Presidente

  
**JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE**  
 Secretario